

ITAI

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



2017

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado, a rendir en mi carácter de Presidente del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, el informe de labores correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del año 2017.

Dentro del ejercicio desarrollado por ITAIBCS, es importante resaltar el innegable avance que ha tenido el fomento de la cultura proactiva de la transparencia y la rendición de cuentas en la entidad, siendo en gran medida resultado del trabajo plasmado a través del cuerpo colegiado del pleno del Consejo General del Instituto, pues a 10 años de creación, hoy como órgano garante del derecho fundamental de acceso a la información pública, se ha visto reflejado en el incremento constante de solicitudes de información a los sujetos obligados, así como en la interposición de recursos de revisión que establece la Ley

Es bajo esta premisa que durante el periodo que se informa, es preciso destacar la concreción de fines y metas, que han sido fruto del esfuerzo comprometido, responsable, coordinado y colaborativo de quienes tenemos el privilegio de laborar en este Instituto, básicamente encaminados a la consolidación del ejercicio Informe de labores efectivo de los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Reflejándose principalmente en el cumplimiento de los sujetos obligados de los mecanismos de control establecidos por el Instituto, para tutelar el derecho a la información pública y datos personales; de igual forma es de destacarse, la atención oportuna que ha brindado el Instituto a las solicitudes de asesoría que se le han planteado; para lo cual han sido de suma importancia los eventos de difusión, capacitación y vinculación realizados.

Todo este esfuerzo en materia proactiva de transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, son el resultado de una lucha persistente de la sociedad que pretende validar sus políticas públicas demandando una real y eficiente rendición de cuentas a todos sus funcionarios públicos, por lo que la política de trabajo que impulsa al Instituto, es el fortalecimiento y consolidación de los objetivos y metas que la Ley le confiere en la defensa y garantía de los derechos fundamentales, con acciones concretas.

Por lo anterior, a continuación me permitiré exponer los aspectos más relevantes del periodo

M. en E. Conrado Mendoza Márquez
Comisionado Presidente del ITAI BCS

DIRECTORIO

COMISIONADO PRESIDENTE

M. en E. Conrado Mendoza Márquez

(612) 17 5 27 70 Ext 1

conrado.mendoza@itaibcs.org.mx

COMISIONADA

C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba

(612) 17 5 27 70 Ext 2

claudia.meza@itaibcs.org.mx

COMISIONADO

C. Lic. Ángel Rodríguez Bernal

(612) 17 5 27 70 Ext 2

angel.rodriguez@itaibcs.org.mx

SECRETARIA EJECUTIVA

C. Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos

(612) 17 5 27 70 Ext 3

secretaria.ejecutiva@itaibcs.org.mx

CONTENIDO

INTRODUCCION

PRIMERA SECCION

GARANTIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES: ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

CAPITULO 1

Aceso a la Información Pública

1.1. Solicitudes de Acceso a la Información Pública

CAPITULO 2

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, como Sujeto Obligado

2.1 Solicitudes de Acceso a la Información Recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

2.2. Tiempo de atención a solicitudes de Acceso a la Información del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

2.3. Participación por género en solicitudes de acceso a la información Pública

CAPITULO 3

Recursos de Revisión

3.1. Recursos de Revisión interpuestos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

3.2. Recursos de Revisión Resueltos en 2017

SEGUNDA SECCION
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR

CAPITULO 4

Pleno del ITAIBCS

- 4.1. Sesiones del Pleno
- 4.2. Del Consejo Consultivo del ITAIBCS
- 4.3. Convenios de Colaboración

CAPITULO 5

Gestión Administrativa

- 5.1. Presupuesto Autorizado
- 5.2. Presupuesto Ejercido
- 5.3. Recursos Humanos

CAPITULO 6

Asesoría y Capacitación

- 6.1. Asesoría Ciudadana y a Sujetos Obligados
- 6.2. Galería de Asesorías otorgadas a sujetos obligados
- 6.3. Capacitación Sujetos Obligados
- 6.4. Catálogo de Capacitaciones
- 6.5. Galería de Capacitaciones

CAPITULO 7

Actividades Interinstitucionales

- 7.1. Sistema Nacional de Transparencia
- 7.2. Actividades derivadas del proceso de armonización en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 7.3. Difusión Institucional

GARANTIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES: ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Capítulo 1

Acceso a la Información Pública

El derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental contenido en nuestra carta magna, es una prerrogativa de toda persona para buscar, difundir, investigar, recabar, solicitar y recibir información pública, sin necesidad de acreditar personalidad ni interés jurídico alguno.

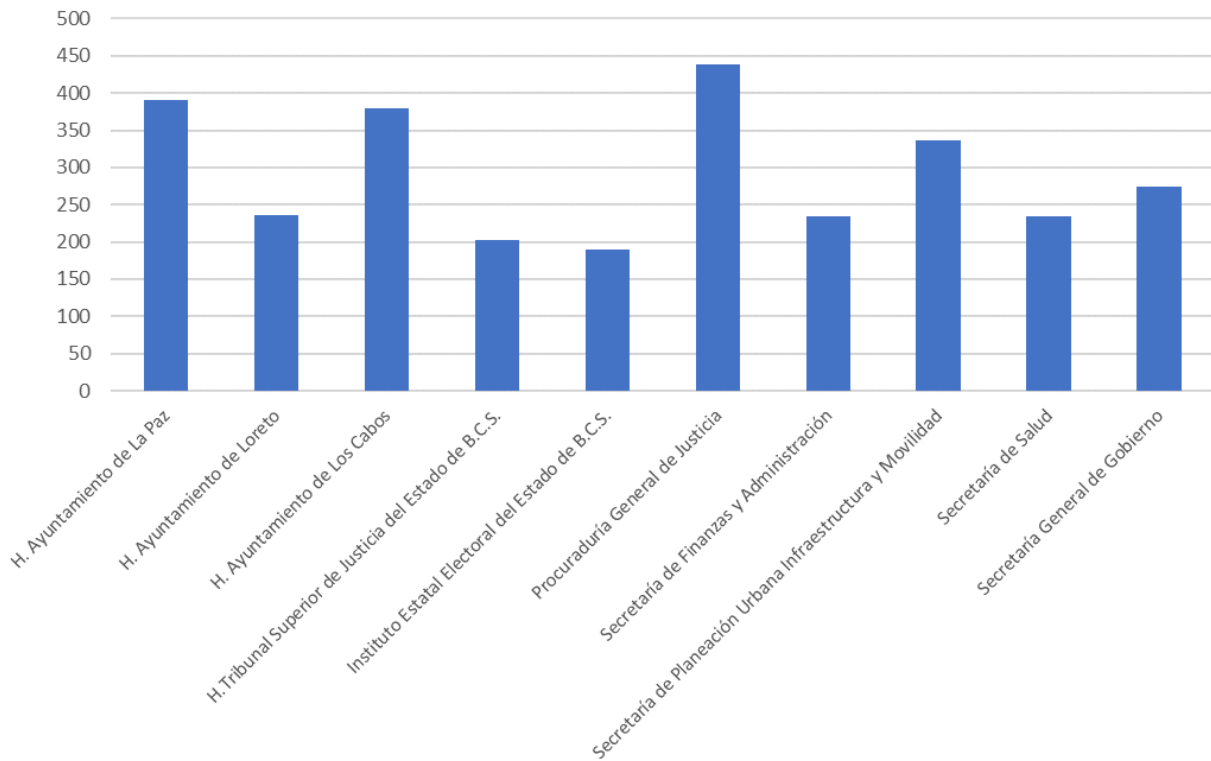
Con estos antecedentes el primer apartado de este informe contiene los detalles de las solicitudes de acceso a la información que fueron recibidas a través del sistema electrónico de solicitudes de información (Infomex-Plataforma Nacional de Transparencia) que el ITAIBCS tiene registradas entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017.

1.1 Solicitudes de Acceso a la información

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 fueron recibidas **5448** solicitudes de información a los diversos sujetos obligados del Estado, distribuidas de la siguiente manera:

Sujeto Obligado	Solicitudes de Acceso a la Información recibidas 01 de enero-31 de diciembre 2017
Poder Ejecutivo	3291
Municipios	1235
Órganos Autónomos	551
Poder Legislativo	31
Poder Judicial	202
Sindicatos	35
Partidos Políticos	103
Total	5448

Resultando que el sujeto obligado con mayor número de solicitudes de información durante este periodo fue Procuraduría General de Justicia, al registrar 439 solicitudes de información, tal y como se muestra en la siguiente grafica que ilustra a los diez sujetos obligados con mayor número de solicitudes registradas entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.



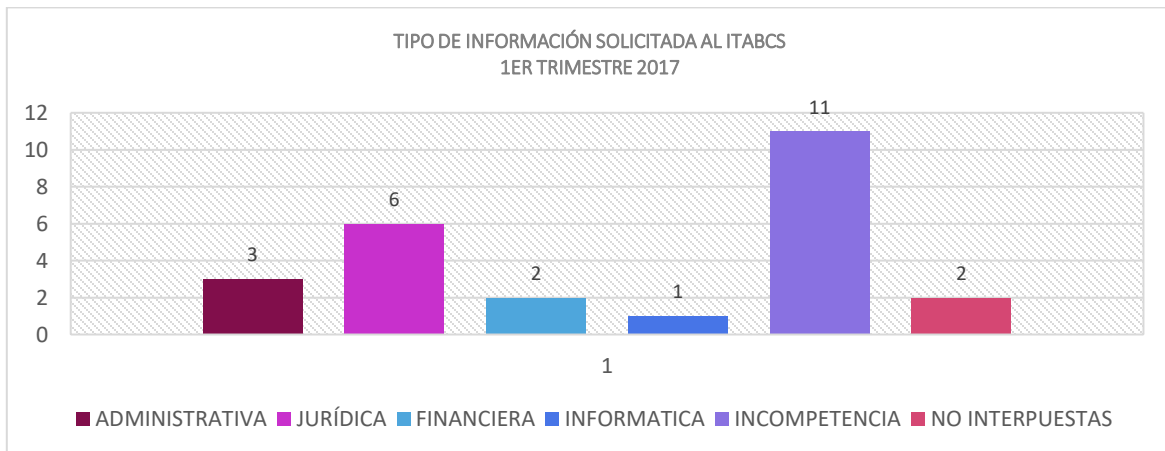
Capítulo 2

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, como Sujeto Obligado

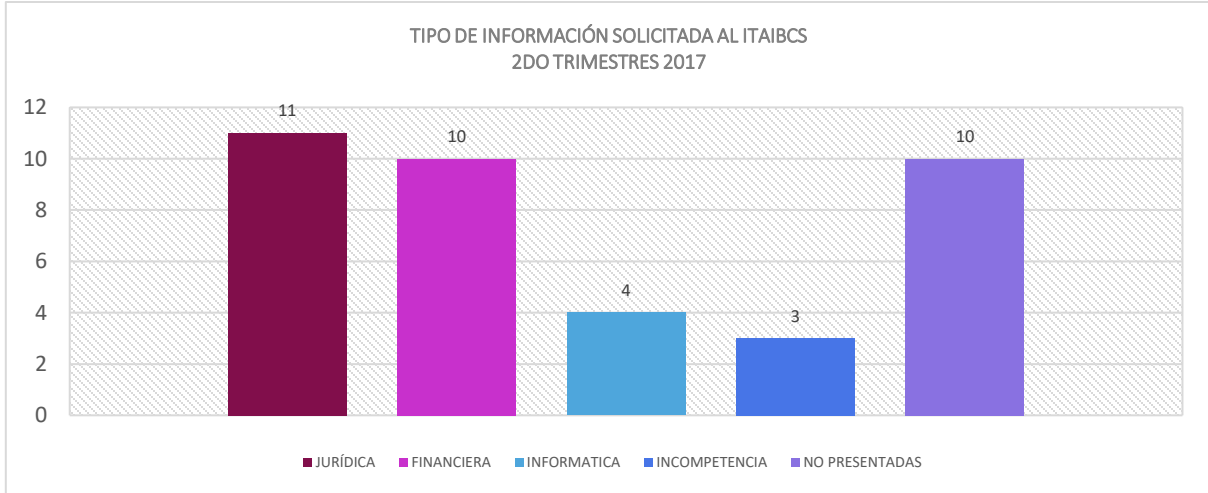
2.1. Solicitudes de Acceso a la información recibidas del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se recibieron en este Instituto **184** solicitudes de información dirigidas a este Órgano Garante de la Información, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma; asimismo, se realizó la clasificación de dichas solicitudes de acuerdo al tipo de información solicitada. Lo cual se informa de manera trimestral, de conformidad con el periodo de actualización y conservación de la información.

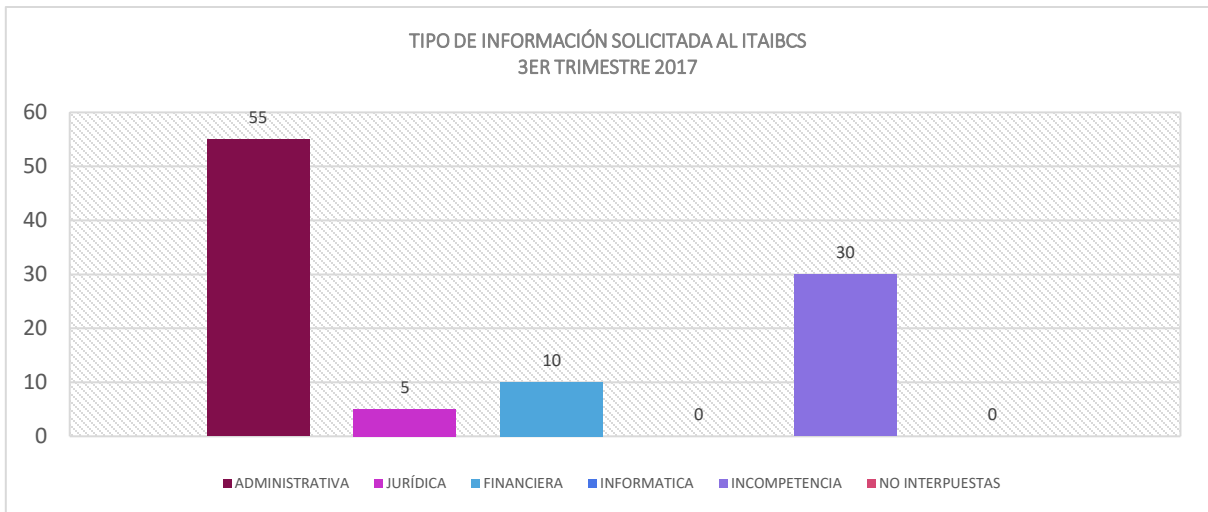
Primer Trimestre Enero – marzo



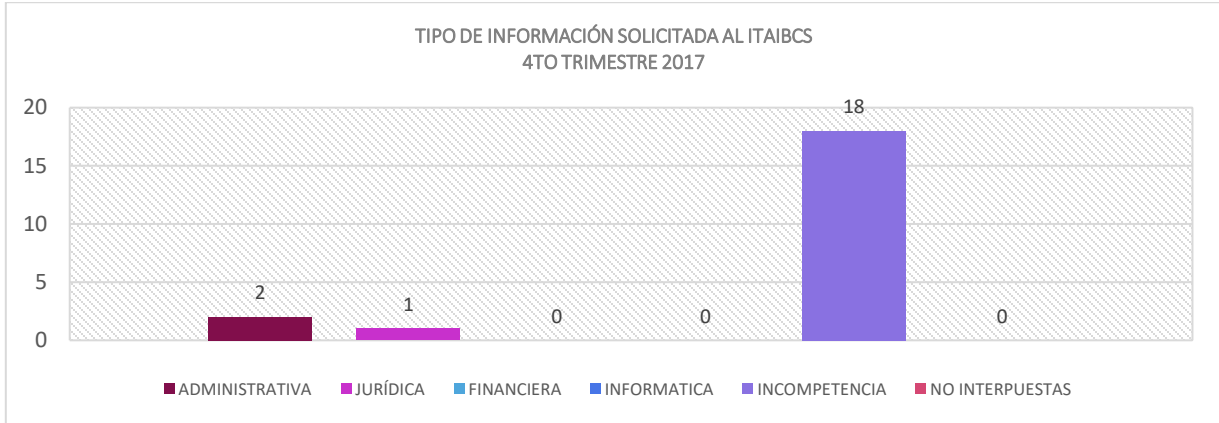
Segundo Trimestre Abril – junio



Tercer Trimestre Julio – septiembre

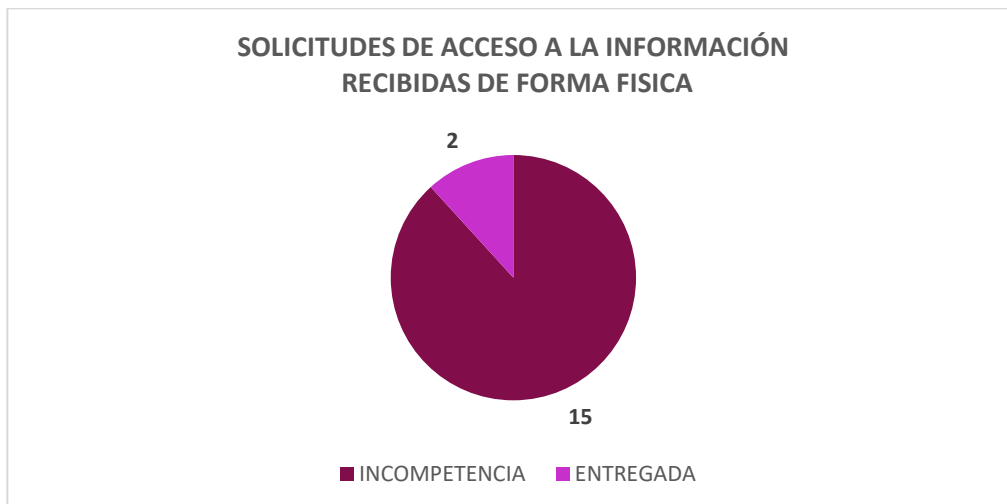
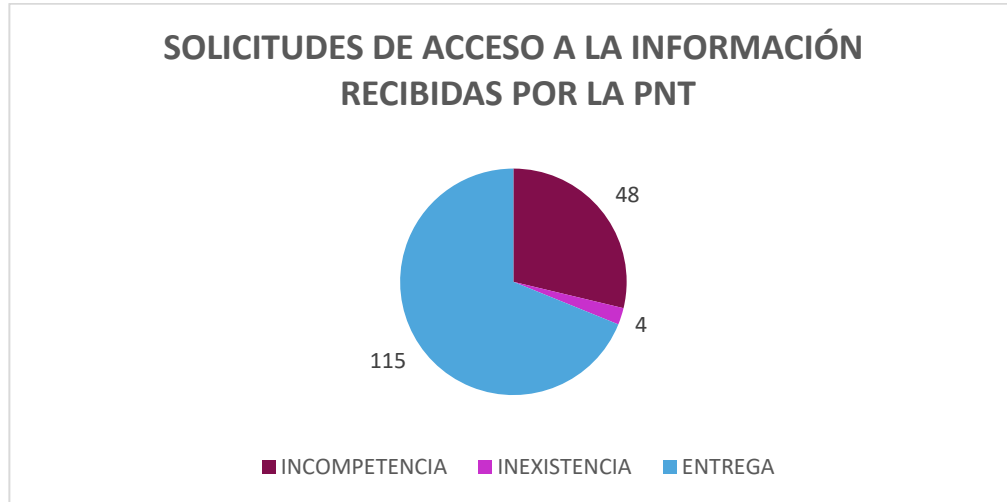


Cuarto Trimestre Octubre -diciembre



De las **184** solicitudes de acceso a la información pública; **167** se recibieron de a través de la PNT y **27** de forma física; mismas que fueron respondidas en base a lo siguiente: De las solicitudes que se recibieron por PNT, **48** solicitudes fueron respondidas en el sentido de la incompetencia de este órgano Garante de conformidad con el artículo 131 de la LTAIPBCS; **115** solicitudes fueron respondidas con la entrega de la información y **4** solicitud fue respondida en el sentido de la inexistencia. De las solicitudes que se recibieron de forma física **15** solicitudes fueron respondidas en el sentido de la incompetencia de este órgano Garante de conformidad con el artículo 131 de la LTAIPBCS; **2** solicitudes fueron respondidas con la entrega de la información.

Para una mejor apreciación de la información antes proporcionada, se insertan las siguientes gráficas:



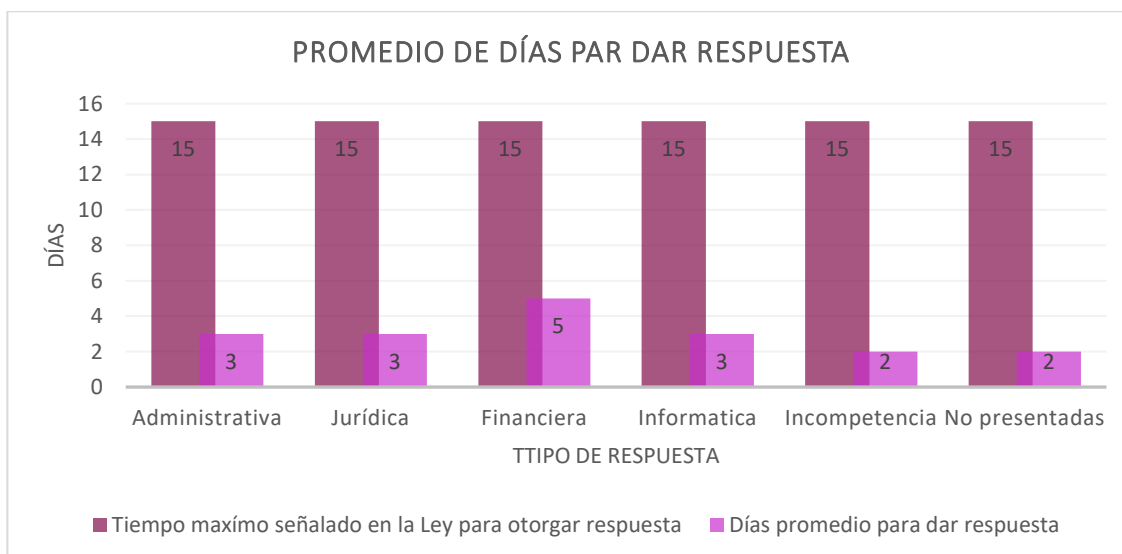
2.2. Tiempo de atención a solicitudes del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

El artículo 135 de la LTAIPBCS, establece que los sujetos obligados deberán dar respuesta a la solicitud de información en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir del día en que se recibe la solicitud.

Tipo de información solicitada	Numero solicitudes	Promedio de días en dar respuesta
Administrativa	71	3
Jurídica	22	3
Financiera	16	5
Informatica	4	3
Incompetencia	69	2
No presentadas	2	2
TOTAL	184	3

De la tabla anterior se desprende que el número de días promedio en que se entregó la información fueron **3 días**, lo que en relación con el término de 15 días hábiles señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, para dar respuesta a una solicitud de información nos permite concluir que este Órgano Garante de la Información cumplió con el término legal para dar respuesta a los solicitantes.

En la siguiente gráfica se muestran los datos desagregados por tipo de información y número de días promedio para dar respuesta:



2.3. Participación por Género en Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur establece que cualquier persona sin necesidad de acreditar un derecho subjetivo podrá solicitar el acceso a la información pública.

Derivado de lo anterior, y según los datos opcionales proporcionados por los solicitantes, a continuación, se muestra gráficamente la participación de la sociedad en la presentación de solicitudes de acceso a la información pública en razón del género de los solicitantes en los siguientes periodos:



Capítulo 3

Recursos de Revisión

El recurso de revisión es el medio de impugnación que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California que los particulares interponen en contra de los sujetos obligados, por la negativa de acceso a determinada información; clasificación de la información solicitada; la declaración de inexistencia; la declaración de incompetencia del sujeto obligado; se les entrega información incompleta o que no corresponde a lo solicitado; la falta de respuesta a la solicitud de acceso a la información pública dentro de los términos establecidos en Ley; la entrega de la información en una modalidad de consulta distinta a la solicitada; la entrega de la información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante; inconformidad con los costos de reproducción o los tiempos de entrega de la misma; negativa de permitir la consulta directa de la información, cuando no exista impedimento alguno para su consulta; la falta, deficiencia o insuficiencia de fundamentación y/o motivación en la respuesta, cuando ésta no conceda el acceso a la información; la falta de trámite a una solicitud de acceso a la información, y la orientación a un trámite específico.

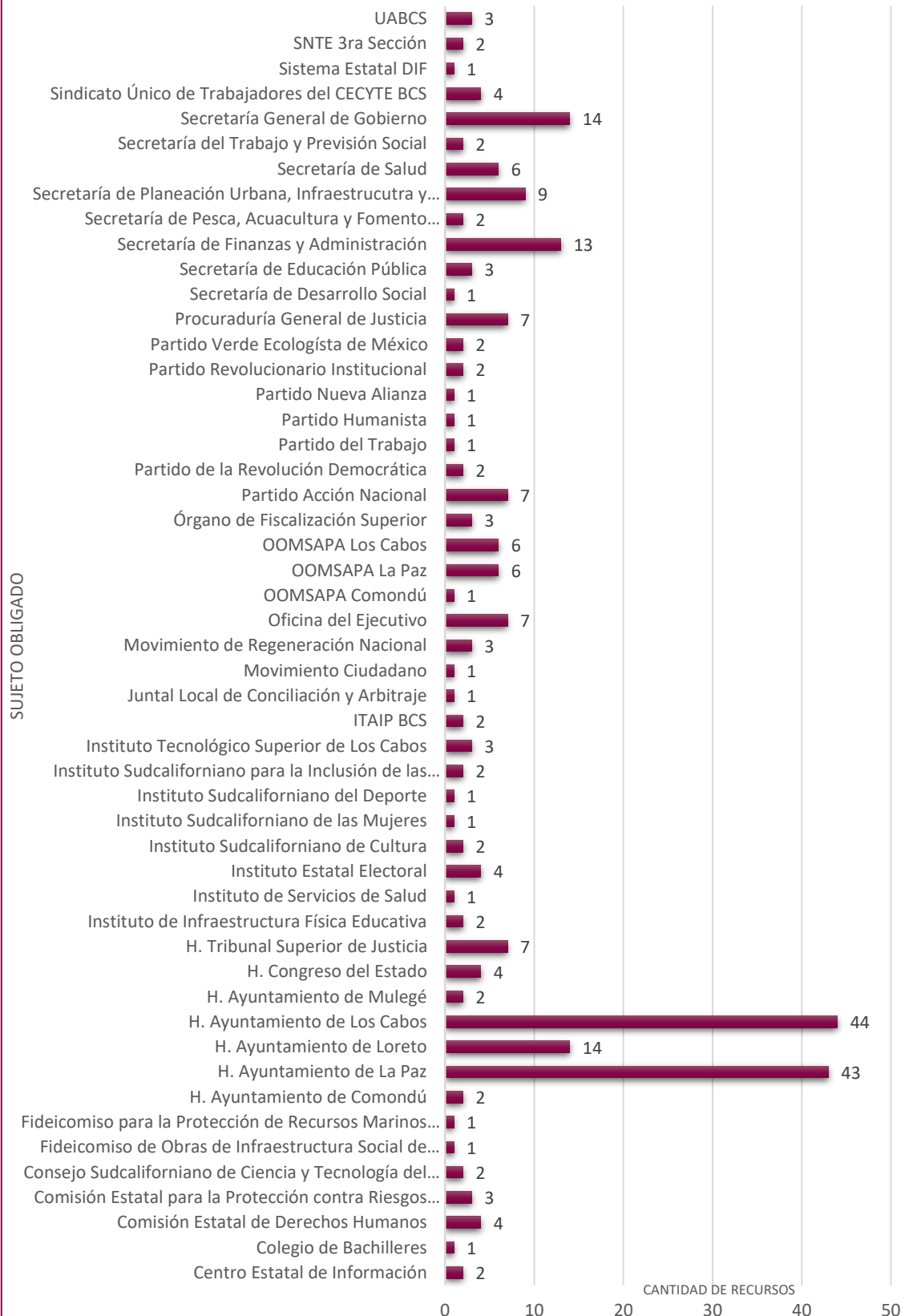
Es el medio de defensa mediante el cual los solicitantes pueden hacer valer su Derecho Humano de acceder a la información que se encuentra en poder de los sujetos obligados, lo cual constituye una parte medular de la actuación del ITAIBCS, pues representa el mecanismo jurídico con el cual se garantiza el ejercicio de este derecho.

Este capítulo refleja el seguimiento otorgado a los Recursos de Revisión presentados ante el ITAIBCS durante el 2017.

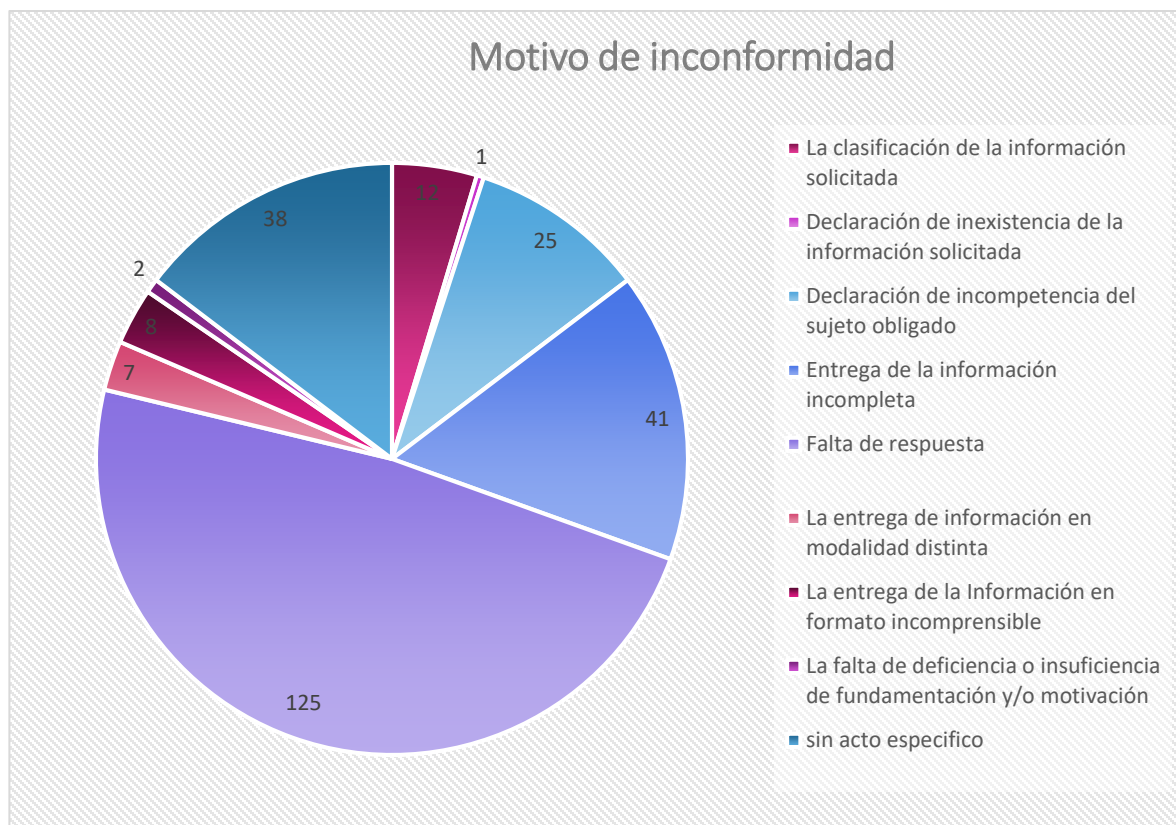
3.1. Recursos Revisión interpuestos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se interpusieron ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur **259** recursos de revisión.

RECURSOS DE REVISIÓN POR SUJETO OBLIGADO



Los motivos de la interposición consistieron en 11 casos la falta de respuesta, en 10 casos la inconformidad con la respuesta recibida y en 5 casos la negativa de acceso a la información.



3.2. Recursos de Revisión con resolución

El Consejo general de este Órgano Garante de la Información, ha resuelto 203 de los 259 recursos de revisión interpuestos; dentro de los cuales en 9 se ordena otorgar respuesta, ordenó modificar la respuesta en 7 casos, se ordenó revocar la respuesta en 1 caso, en 2 casos se confirmó la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en 67 se decretó el sobreseimiento y 117 más se desecharon por improcedentes.

Es preciso señalar que los recursos de revisión que aún no se han resuelto, se encuentran en desahogo sus etapas procesales.



Los 203 recursos resueltos representan el 78.37% del total, quedando en trámite 56, lo que representa un 21.62%.

La autoridad en contra de la cual se interpuso la mayor cantidad de recursos de revisión en ese periodo fue el H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, **44** recursos, lo que representa un 16.98 % del total de recurso de revisión interpuestos.

Destacando que entre los sujetos obligados con mayor índice de recurrencia se encuentran los Ayuntamientos.

SEGUNDA SECCION
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Capítulo 4
Del Pleno del ITAIBCS

Derivado de la reforma constitucional de abril 2016 el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, se constituyó como un órgano constitucionalmente autónomo a cargo de la garantía de los derechos de acceso a la información Pública y Protección de los datos personales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el ITAIBCS es un órgano especializado, independiente, imparcial y colegiado, dotado de personalidad y patrimonio propios, con plena autonomía técnica y de gestión, capaz de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

En términos del mencionado ordenamiento legal, el Consejo General del ITAIBCS se integra por tres comisionados, quienes conforman el pleno.

En el periodo que se informa el pleno del ITAIBCS se conformó de la siguiente manera:

Pleno del ITAIBCS del 1 de enero al 23 de abril del 2017	
Claudia Elena Meza De la Toba	Comisionada Presidenta
Félix Pérez Márquez	Comisionado
Angélica Arenal Ceseña	Comisionada

Pleno del ITAIBCS del 24 de abril al 22 de junio del 2017	
Angélica Arenal Ceseña	Comisionada Presidenta
Claudia Elena Meza De la Toba	Comisionada

Pleno del ITAIBCS Del 23 de junio al 27 de septiembre del 2017	
Angélica Arenal Ceseña	Comisionada Presidenta
Claudia Elena Meza De la Toba	Comisionado
Conrado Mendoza Márquez	Comisionado

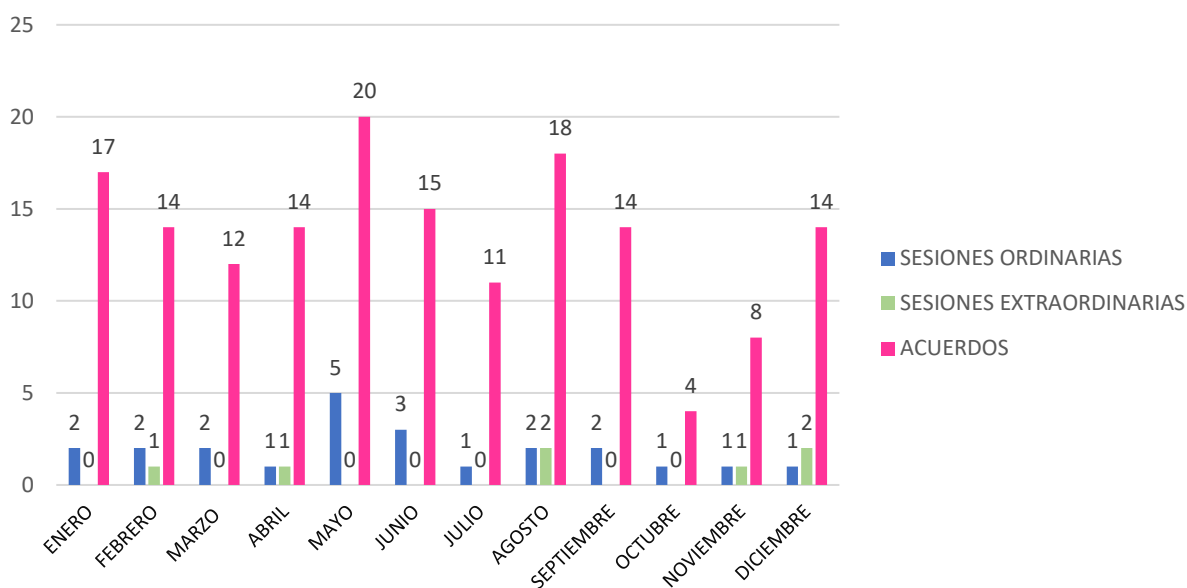
Pleno del ITAIBCS Del 28 de septiembre al 20 de noviembre del 2017	
Conrado Mendoza Márquez	Comisionado Presidente
Claudia Elena Meza De la Toba	Comisionada

Pleno del ITAIBCS Del 21 de noviembre del 2017 a la fecha	
Conrado Mendoza Márquez	Comisionado Presidente
Claudia Elena Meza De la Toba	Comisionada
Ángel Rodríguez Bernal	Comisionado

4.1 Sesiones del Pleno

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Pleno del ITAIBCS lleva a cabo sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

A continuación, se muestran las Sesiones que se han celebrado durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, así como el número de acuerdos tomados.



4.2. Del Consejo Consultivo del ITAIBCS

El Instituto cuenta con un Consejo Consultivo, que funge como órgano de consulta y asesoría, el cual está integrado por cinco consejeros honoríficos; los cuales mediante Decreto número 2453 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 17 de julio del 2017 se declararon electos los integrantes del Consejo Consultivo del ITAIBCS; los cuales el pasado 29 de agosto del 2017 llevaron a cabo su instalación, así como la designación de la C. Hilda Olivia Arras Rueda como Consejera Presidente de dicho Consejo por el lapso de un año.



4.3. Convenios de Colaboración

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales fortaleció lazos con la Universidad Mundial a través de la firma del convenio de colaboración con esta casa de estudios, buscando coadyuvar en la formación de las nuevas generaciones

El propósito de este convenio es contribuir como Instituto a dar más auge a un esquema de proactividad a la cultura de la transparencia.



Capítulo 5 Gestión Administrativa

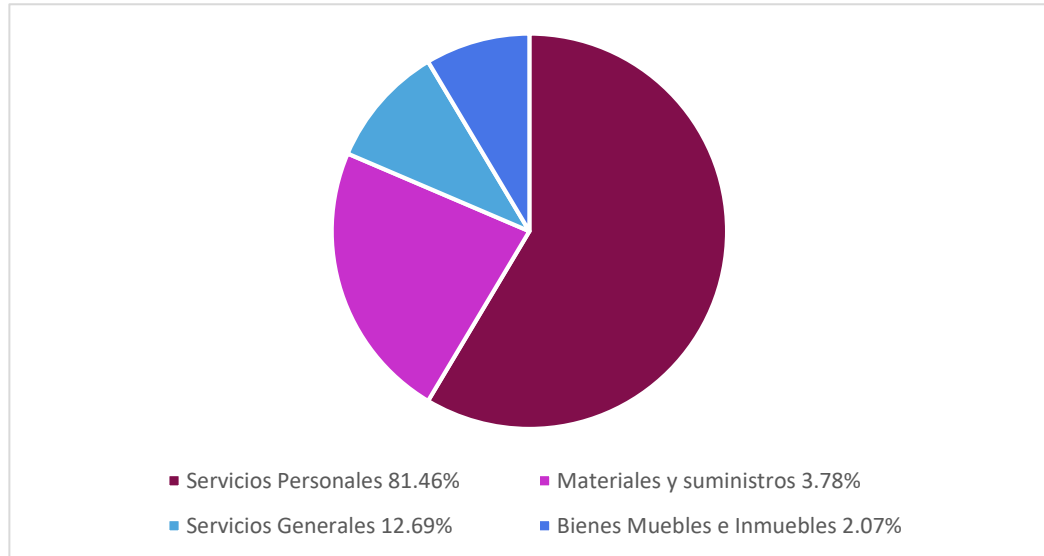
El ITAIBCS, como órgano autónomo constitucional de carácter estatal, se encuentra dotado de autonomía operativa, presupuestaria y de decisión para la consecución de sus fines y objetivos. Dicha autonomía también implica el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos asignados, el presente capítulo muestra las principales acciones que, en materia de administración y presupuesto, se han realizado en esta institución.

5.1. Presupuesto autorizado

Se aprueba mediante decreto 2422, el Presupuesto de Egresos Anual Correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 por la cantidad de \$7,900,000.00 (Siete millones novecientos mil pesos 00/100 M.N) y fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de Baja Sur mediante Tomo XLIII, No.50, visible en las pagina 29 de dicho documento.

Por su parte e, el Pleno del ITAIBCS, en ejercicio de la atribución legal de administrar sus recursos materiales y financieros, aprobó en la Primera Sesión Pública Ordinaria del Consejo del Instituto con fecha 18 de enero de 2017, la distribución del presupuesto asignado en los términos que se muestran en las siguientes graficas:

Capitulo	Concepto	Presupuesto Anual Autorizado	Porcentaje
1000	Servicios Personales	\$ 6,435,100.00	81.46%
2000	Materiales y Suministros	300,000.00	3.78%
3000	Servicios Generales	1,001,900.00	12.69%
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	163,000.00	2.07%
TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES		\$ 7,900,000.00	100%



5.2. Presupuesto ejercido

En la Séptima Sesión Pública Extraordinaria del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Baja California Sur, se aprobó la modificación de diversos capítulos y partidas, con el fin de cubrir las necesidades de mayor prioridad para el Instituto, modificándose el presupuesto de egresos y quedar como a continuación se muestra:

Capitulo	Concepto	Presupuesto Anual Autorizado	Transferencias		Presupuesto Anual Modificado
EGRESOS PRESUPUESTALES MODIFICADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2017			Disminución	Aumento	
1000	Servicios Personales	\$6,435,100.00	108,479.37	213,047.04	\$6,539,667.67
2000	Materiales y Suministros	300,000.00	40,245.64	7,603.98	267,358.34
3000	Servicios Generales	1,001,900.00	114,680.37	24,267.03	911,486.66
5000	Bienes Muebles, Inmuebles	163,000.00		231,534.37	394,534.37
		\$7,900,000.00	\$263,405.38	\$476,452.42	\$ 8,113,047.04

5.3. Recursos Humanos

Durante el ejercicio fiscal 2017, este Instituto conto con una plantilla de personal conformado por 12 plazas, distribuidas como a continuación se detalla:

PUESTO /CARGO	TOTAL
Comisionado Presidente	1
Comisionados	2
Secretaria Ejecutiva	1
Coordinador de Administración	1
Coordinador Jurídico	1
Coordinador de Tecnologías de la Información	1
Coordinador de Capacitación y Difusión	1
Auxiliar Jurídico	1
Actuario	1
Recepcionista	1
Intendencia	1
Total de plazas	12

Capítulo 6 Asesoría y Capacitación

6.1 Asesoría Ciudadana y a sujetos obligados

Como parte de las actividades del Instituto se encuentra proporcionar asesorías sobre dudas generales o temas específicos en materia de transparencia. En este sentido respecto a las asesorías otorgadas por parte de la Coordinación Jurídica de este Instituto a los ciudadanos, destacan las relativas a: cómo realizar una solicitud de acceso información pública, cuáles son los requisitos, tiempos de entrega de la información, como interponer un recurso de revisión, requisitos, términos para interponer dicho recurso, asesorías para localizar información requerida, como elaborar un aviso de privacidad, requisitos, formatos, como acceder a expediente

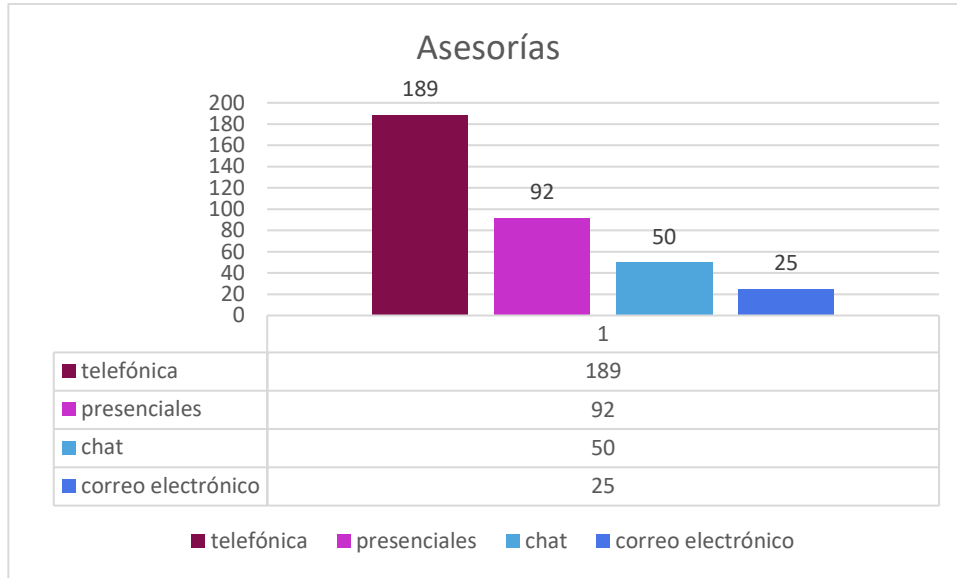
clínico, como interponer denuncias, términos para dar cumplimiento a prevenciones, entre otras, informando siempre a los ciudadanos del sustento legal en cada asesoría.

De igual manera, la Coordinación Jurídica de este Órgano Garante de la Información brindó diversas asesorías a los Sujetos Obligados, relativas a como contestar el recurso de revisión, como fundar y motivar debidamente las respuestas que otorgan a los solicitantes de información, elaboración del aviso de privacidad, llenado de los formatos para la carga de la información, procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad, llenado de tablas de aplicabilidad, clasificación de la información, como clasificar un documento y/o expediente, que y cuales son considerados datos personales, como desclasificar un documento y/o expediente, elaboración de versiones públicas, casos en que es procedente prorrogar la misma, términos para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas por el Consejo General de este Instituto, entre otras, haciendo siempre hincapié en el fundamento legal de cada asesoría.

Actualmente existen 4 formas en que se puede asesorar a los ciudadanos y a los sujetos obligados, estas son: de manera presencial en la Coordinación Jurídica de este Instituto, vía correo electrónico, vía chat y vía telefónica.

Los ciudadanos piden asesorías en mayor cantidad, vía chat y telefónica, en contraste con los sujetos obligados que la mayoría de las veces solicitan asesorías de manera presencial o vía telefónica.

Durante el año 2017, la Coordinación Jurídica de este Órgano Garante de la Información realizó asesorías, los medios por los cuales la sociedad y los servidores públicos solicitaron la orientación o asesoría, fue principalmente vía telefónica con un total de **189** asesorías, mientras que, en segundo lugar, se encontraron las asesorías presenciales con un total de **92** personas asesoradas, el tercer lugar lo ocupan las asesorías del chat en línea con un total de **50** asesorías, y por último, se brindaron **25** asesorías por correo electrónico, tal como lo muestra el siguiente gráfico:



6.2. Galería de asesorías otorgadas a los sujetos obligados





**REUNIÓN DE TRABAJO CON TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y EL RECTOR DE LA UABCS**



SINDICATO DE BURÓCRATAS DEL ESTADO
Asesoría en materia de llenado de tablas de aplicabilidad.









REUNIÓN DE TRABAJO CON EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



REUNIÓN DE TRABAJO CON LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA





6.3. Capacitación a Sujetos Obligados

Derivado de los retos que representa la capacitación de los servidores públicos en materia de transparencia, entre los cuales destaca la constante rotación de personal encargado de este tema en los diferentes sujetos obligados.

Durante este periodo, se realizaron 25 actividades de capacitación, en la que participaron alrededor de 827 servidores públicos de diversas dependencias y áreas de los sujetos obligados en Baja California Sur.

6.4. Catálogo de capacitaciones

Uno de los principales propósitos del programa de Capacitación de este año fue acuerpar a los Sujetos Obligados, a través de asesorías directas en el Instituto, así como la creación de espacios donde se otorgaron herramientas, buscando incrementar el conocimiento y habilidades para la mejor atención de las solicitudes de información y la Protección de Datos Personales.

TEMA	TOTAL ANUAL
CAPACITACIONES OTORGADAS	25
NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS ATENDIDOS	227
PARTICIPANTES ATENDIDOS	827

6.5 Galería de Capacitaciones







TALLER DE AVISO DE PRIVACIDAD EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y MEJORAS AL SIPOT.





Capítulo 7 Actividades Interinstitucionales

7.1. Jornada Regional por la armonización legislativa en materia de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados.

El ITAI BCS fue sede la Jornada Regional por la Armonización Legislativa en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, donde se resaltó la importancia de que los órganos garantes cuenten con los recursos, necesarios, humanos, y económicos para hacer frente a las obligaciones que en materia de Transparencia se refieren.

Además, se analizaron los retos, perspectivas y desafíos sobre el proceso de la armonización en el ámbito local a partir de la recién aprobada Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.





7.2. Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El Sistema Nacional de Transparencia cuenta con un Consejo Nacional formado por sus integrantes y presidido por el Comisionado Presidente del INAI y el cual puede funcionar en pleno o en comisiones.

Como integrantes del SNT y con representación en el Consejo Nacional a través del Comisionado Presidente del ITAIBCS se asistió de manera presencial y de manera remota a las sesiones del Consejo Nacional, así como a las sesiones de la Coordinación Regional Norte a la que este órgano garante pertenece y de las comisiones en las que se tiene reconocida representación.

ITAI Sede de la V Reunión de la Zona Norte del Sistema Nacional de Transparencia.



Caravana por la Transparencia

Los días 18, 19 y 20 de mayo se llevó a cabo en esta ciudad capital el programa “Caravana por la Transparencia”, que tiene como finalidad el asesorar a los ciudadanos sobre sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Este fue un programa coordinado con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, (INAI), a través del Centro de Atención a la Sociedad, resaltando que los esfuerzos fueron canalizados a asesorar, recibir y responder consultas que formulan la ciudadanía y que se registran mediante un sistema que administra la respuesta otorgada por los canales de atención establecidos.





Participación en el Foro “Justicia Abierta con Sentencias Claras”

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, se realizó el foro “Justicia Abierta con Sentencias Claras”, organizado por el Sistema Nacional de Transparencia, el INAI y la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa y donde participó el ITAI BCS. Los trabajos estuvieron encaminados a fortalecer y homologar la manera de cómo se resuelven los recursos de revisión de solicitudes de información.



Participación en el Segundo Foro Hacia el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. (PROTAI)

El 30 de octubre de 2017, en la Ciudad de Durango, Durango, se llevó a cabo el 2° Foro hacia el PROTAI, el cual fue un espacio donde se conjugó la participación de servidores públicos, académicos y miembros de la sociedad civil para analizar temáticas específicas de este programa. Éste contó con dos paneles de análisis, siendo estos, los siguientes:

1. “Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información desde el PROTAI”.
2. “Coordinación del Sistema Nacional de Transparencia en materias relevantes del PROTAI”.



Segundo Foro Hacia el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. (PROTAI)



Proceso de Elecciones del Sistema Nacional de Transparencia 2017.

El Sistema Nacional de Transparencia realizó su jornada electoral donde se eligieron, renovaron o ratificaron las y los coordinadores de diversas comisiones ordinarias del Sistema y donde el Comisionado Presidente entregó el voto institucional como representante del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur además de participar con su sufragio en diferentes comisiones, siendo la más destacada la elección para presidente de la Zona Norte del SNT, donde el Comisionado Presidente del Órgano Garante del Estado, Maestro Conrado Mendoza Márquez fue elegido como Secretario Técnico de la región Norte.





Semana de Transparencia Organizada por el Itaip Bc

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Baja California, realizó la Semana de la Transparencia 2017 la cual tuvo entre sus objetivos analizar y deliberar acerca de las acciones realizadas en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y a su vez visualizar los retos a los que se enfrentan.

Los trabajos se realizaron en 2 sedes, la ciudad de Mexicali y Tijuana y donde el Comisionado Presidente del ITAI BCS, Maestro Conrado Mendoza Márquez, en su calidad de Secretario Técnico de la Región Norte, fue testigo de la firma del convenio de Comisiones Abiertas, el cual tiene por objetivo transparentar de manera ágil y sencilla la información pública relativa a los viajes de trabajo de los servidores públicos del Estado de Baja California Norte.



Semana de la Transparencia 2017

La Semana de la Transparencia en las Entidades Federativas organizado por la Casa de la Cultura Jurídica en vinculación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, evento que tuvo por objetivo continuar promoviendo entre la población la cultura de la Transparencia y el Acceso a la Información, desde la perspectiva jurídica y la importancia de la Protección de los Datos Personales en los Sujetos Obligados.

El ITAI BCS, participo de manera pro activa en la mesa de análisis con el tema "Rendición de cuentas"



Declaratoria de Gobierno Abierto

Logramos conjuntar a los participantes para realizar la firma de la declaratoria de Gobierno Abierto, un logro muy importante en materia de Transparencia, donde la participación de la Sociedad y Organizaciones civiles es fundamental para poder trabajar más y mejores políticas públicas.

La voluntad del Ejecutivo Estatal fue pilar fundamental para poder llegar a esta meta tan importante para nuestro Órgano Garante.



Fomento a la Transparencia

ITAI BCS ofreció a la comunidad de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y a todos los medios de comunicación la conferencia magistral “El periodismo como herramienta de transparencia”, impartida por el Comisionado Joel Salas Suárez del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

